



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MPP/A

Puno, 14 de enero de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno expresa los sentimientos de pesar, gratitud, respeto y de admiración para tan distinguida personalidad, Doña Doris Cárdenas Callo, pionera en chicha de quinua y linaza, cuya actividad es reconocida y valorada por instituciones públicas, privadas y la población, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares y allegados, para lo cual, es oportuno expedir un merecido homenaje y reconocimiento institucional;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- *EXPRESAR el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a la memoria de Doña DORIS CÁRDENAS CALLO, pionera en chicha de quinua y linaza, manteniendo su esencia y cultivando las tradiciones andinas, cuya actividad es reconocida y valorada por instituciones públicas, privadas y la población, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares y allegados.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE